

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr. GENERAL

A/CN.9/244
29 marzo 1984

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL
DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL
17° período de sesiones
Nueva York, 25 de junio a 11 de julio de 1984

PROGRAMA PROVISIONAL CON ANOTACIONES Y CALENDARIO
PROVISIONAL DE SESIONES

Nota del Secretario General

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones
2. Elección de la Mesa
3. Aprobación del programa
4. Pagos internacionales
5. Arbitraje comercial internacional
6. Nuevo orden económico internacional
7. Empresarios de terminales de transporte
8. Coordinación de la labor
9. Situación de las convenciones
10. Formación y asistencia
11. Resoluciones pertinentes de la Asamblea General
12. Labor futura
13. Otros asuntos
14. Aprobación del informe de la Comisión

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Tema 1. Apertura del período de sesiones

El 17° período de sesiones se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, del 25 de junio al 11 de julio de 1984.* El período de sesiones será inaugurado el lunes 25 de junio de 1984, a las 10.30 horas, por el representante del Secretario General, quien también presidirá hasta la elección de un Presidente. La Comisión está integrada por los siguientes Estados Miembros: Alemania, República Federal de, Argelia, Australia, Austria, Brasil, Cuba, Checoslovaquia, China, Chipre, Egipto, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Guatemala, Hungría, India, Iraq, Italia, Japón, Kenya, México, Nigeria, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República Democrática Alemana, República Unida de Tanzania, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Suecia, Trinidad y Tabago, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

Tema 2. Elección de la Mesa

De conformidad con la decisión adoptada por la Comisión en su primer período de sesiones, la Comisión elige un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator para cada período de sesiones.

Tema 3. Aprobación del programa

Se sugiere que todos los temas se consideren en sesión plenaria. En la parte III de la presente nota se propone un calendario provisional de sesiones.

Tema 4. Pagos internacionales

- a) Proyecto de Convención sobre letras de cambio internacionales y pagarés internacionales; proyecto de Convención sobre cheques internacionales

En su 15° período de sesiones, la Comisión examinó qué pasos se deberían dar en el futuro acerca del proyecto de Convención sobre letras de cambio internacionales y pagarés internacionales y el proyecto de Convención sobre cheques internacionales, aprobados por el Grupo de Trabajo sobre Títulos Negociables Internacionales en su 11° período de sesiones, celebrado en 1981. La Comisión decidió adoptar una decisión definitiva sobre los pasos siguientes en su 17° período de sesiones. En su 16° período de sesiones, la Comisión decidió que dedicaría una parte importante de su 17° período de sesiones a un debate a fondo sobre las características fundamentales y las cuestiones controvertidas más importantes que la Secretaría identificara en su análisis de los comentarios sobre los proyectos de Convención recibidos de los gobiernos y las organizaciones internacionales. Esta decisión se adoptó

* NOTA IMPORTANTE: EL PERIODO DE SESIONES DEBE TERMINAR EL 11 DE JULIO, Y NO EL 13 DE JULIO COMO FIGURA EN LA PORTADA DE LOS DOCUMENTOS PUBLICADOS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DEL PRESENTE DOCUMENTO.

teniendo en cuenta los primeros comentarios recibidos de los gobiernos, la necesidad de acelerar el tratamiento de estas cuestiones y, en especial, de colaborar en la planificación a largo plazo de los programas de trabajo de los futuros períodos de sesiones.

La Comisión tendrá ante sí una recopilación analítica de los comentarios de los gobiernos y las organizaciones internacionales (A/CN.9/248) y una nota de la Secretaría en la que se identifican las cuestiones controvertidas más importantes y otras cuestiones, a la luz de los comentarios recibidos (A/CN.9/249). Se dispondrá también de ejemplares de los dos proyectos de Convención (A/CN.9/211 y A/CN.9/212) y de los comentarios al respecto (A/CN.9/213 y A/CN.9/214).

b) Transferencia de fondos por medios electrónicos

En su 15° período de sesiones, la Comisión decidió que la Secretaría comenzara a preparar directrices jurídicas sobre la transferencia de fondos por medios electrónicos.

La Comisión tendrá ante sí para sus observaciones generales varios proyectos de capítulos de las directrices jurídicas preparados por la Secretaría (A/CN.9/250 y Add.).

Tema 5. Arbitraje comercial internacional

a) Ley modelo

El Grupo de Trabajo celebró su sexto período de sesiones del 29 de agosto al 9 de septiembre de 1983 en Viena y su séptimo período de sesiones del 6 al 17 de febrero de 1984 en Nueva York. En su séptimo período de sesiones, el Grupo de Trabajo aprobó un proyecto de texto de una ley modelo sobre arbitraje comercial internacional.

La Comisión tendrá ante sí los informes del Grupo de Trabajo sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones sexto y séptimo (A/CN.9/245 y A/CN.9/246). En el último informe figura el proyecto de texto de la ley modelo, tal como fue aprobado por el Grupo de Trabajo. La Comisión tal vez desee decidir que el proyecto de texto se distribuya a los gobiernos y organizaciones internacionales interesadas para sus comentarios, a fin de que la Comisión pueda tener en cuenta esos comentarios antes de aprobar su texto definitivo.

b) Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI

El Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI fue aprobado por la Comisión en 1976 en sus versiones en español, francés, inglés y ruso. Como posteriormente el árabe y el chino pasaron a ser idiomas oficiales de la Comisión, se recomienda aprobar el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI también en esos dos idiomas. En el período de sesiones se dispondrá de los textos árabe y chino de ese Reglamento.

Tema 6. Nuevo orden económico internacional

a) Contratos industriales

El Grupo de Trabajo celebró su quinto período de sesiones del 23 de enero al 3 de febrero de 1984 en Nueva York. La Comisión tendrá ante sí el informe del Grupo de Trabajo sobre la labor realizada en su quinto período de sesiones (A/CN.9/247).

b) Resolución 38/128 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1983, sobre derecho económico internacional

En la resolución 38/128 de la Asamblea General se pidió a la Comisión que presentara la información pertinente al Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) y cooperara plenamente con él en su estudio del desarrollo progresivo de los principios y normas de derecho internacional relativos al nuevo orden económico internacional. En el actual período de sesiones se dispondrá de ejemplares de la resolución. La Comisión tal vez desee tomar nota de que la Secretaría seguirá cooperando con el UNITAR suministrándole información acerca de las actividades de la CNUDMI.

Tema 7. Empresarios de terminales de transporte

En su 16° período de sesiones, la Comisión decidió incluir en su programa de trabajo la cuestión de la responsabilidad de los empresarios de terminales de transporte, pedir al Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) que transmitiera a la Comisión para su examen su anteproyecto de Convención sobre esta materia y asignar la labor de preparar normas uniformes sobre este tema a un Grupo de Trabajo. El UNIDROIT ha transmitido a la Comisión su anteproyecto de Convención.

La Comisión tendrá ante sí un estudio preparado por la Secretaría sobre cuestiones importantes que surgen del anteproyecto de Convención del UNIDROIT (A/CN.9/252), al que se anexa el texto del anteproyecto de Convención. En el 17° período de sesiones se dispondrá de ejemplares del informe que la Comisión tuvo ante sí en su 16° período de sesiones, en el que se examinan la labor del UNIDROIT sobre este tema y ciertas cuestiones jurídicas relacionadas con el anteproyecto de Convención (A/CN.9/236), y una nota explicativa del anteproyecto de Convención preparada por la Secretaría del UNIDROIT.

Tema 8. Coordinación de la labor

a) Coordinación general de actividades

La Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre la coordinación de actividades en general en la esfera del derecho mercantil internacional (A/CN.9/255).

b) Nueva revisión de los Usos y prácticas uniformes en materia de créditos documentarios

La Cámara de Comercio Internacional (CCI) ha presentado a la Comisión la versión revisada de 1983 de sus Usos y prácticas uniformes en materia de

créditos documentarios (UPU), junto con una petición en el sentido de que la Comisión considere recomendar la utilización en el comercio internacional de la versión revisada de 1983, tal como lo hizo respecto de las revisiones de 1962 y 1974.

La Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría en la que figura una nota explicativa preparada por la Secretaría de la CCI sobre la revisión de 1983 de los Usos y prácticas uniformes, y el texto de la revisión de 1983 (A/CN.9/251). Se dispondrá también de ejemplares de una nota anterior de la Secretaría en la que se presenta cierta información de base relativa a las revisiones de los UPU y la cooperación entre la Comisión y la CCI en relación con esas revisiones (A/CN.9/229).

c) Aspectos jurídicos de la elaboración automática de datos

La Comisión tendrá ante sí un informe del Secretario General sobre las posibilidades para coordinar las actividades relativas a los aspectos jurídicos de la elaboración automática de datos (A/CN.9/254).

d) Actividades en marcha en la esfera de las transacciones semejantes al trueque

La Comisión tendrá ante sí un informe sobre la materia (A/CN.9/253).

Tema 9. Situación de las convenciones

En su 13° período de sesiones, la Comisión decidió que estudiaría, en cada uno de sus períodos de sesiones, la situación de las convenciones que se hubieran elaborado como resultado de su labor.

La Comisión tendrá ante sí una nota del Secretario General relativa a la situación actual de esas convenciones (A/CN.9/257).

Tema 10. Formación y asistencia

La Comisión tendrá ante sí una nota del Secretario General sobre este tema (A/CN.9/256).

Tema 11. Resoluciones pertinentes de la Asamblea General

a) Resoluciones de la Asamblea General sobre la labor de la Comisión

La Comisión tal vez desee tomar nota de las resoluciones de la Asamblea General 38/134, de 19 de diciembre de 1983, relativa al informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 16° período de sesiones, y 38/135, de 19 de diciembre de 1983, sobre normas uniformes sobre cláusulas contractuales por las que se establece una suma convenida en razón de la falta de cumplimiento, aprobadas por la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. En el actual período de sesiones se dispondrá de ejemplares de las resoluciones y del informe de la Sexta Comisión (A/38/667).

b) Resolución de la Asamblea General sobre derecho económico internacional

Véase el tema 6 b).

Tema 12 Labor futura

a) Fecha y lugar del 18° período de sesiones

El 18° período de sesiones se celebrará en Viena. La Secretaría proporcionará información sobre las fechas disponibles para ese período de sesiones.

b) Períodos de sesiones de los grupos de trabajo

La Comisión quizá desee adoptar un calendario para los períodos de sesiones de sus grupos de trabajo en el lapso comprendido entre sus períodos de sesiones 17° y 18°.

i) Grupo de Trabajo sobre Títulos Negociables Internacionales

La Comisión quizá desee decidir si desea o no programar algún otro período de sesiones de este Grupo de Trabajo antes del 18° período de sesiones de la Comisión.

ii) Grupo de Trabajo sobre Prácticas Contractuales Internacionales

La Comisión tal vez desee decidir si desea asignar al Grupo de Trabajo el tema de los empresarios de terminales de transporte.

iii) Grupo de Trabajo sobre el Nuevo Orden Económico Internacional

La recomendación del Grupo de Trabajo en cuanto a sus períodos de sesiones sexto y séptimo figuran en el informe del Grupo de Trabajo sobre la labor realizada en su quinto período de sesiones (A/CN.9/247).

Tema 13. Otros asuntos

En su 16° período de sesiones, la Comisión pidió a la Secretaría que estudiara los medios para difundir ampliamente la información relativa a las decisiones judiciales que interpretan las convenciones preparadas por la Comisión. La Secretaría ha examinado diversos métodos para lograr la difusión más amplia posible de las decisiones judiciales y arbitrales que interpretan o aplican textos jurídicos elaborados o aprobados por la UNCITRAL, a efectos de promover la uniformidad de dichas interpretación y aplicación. La Secretaría continuará estudiando esos métodos e informará al respecto en el próximo período de sesiones.

La Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría (A/CN.9/XVII/R.1) relativa a la situación actual de la Biblioteca jurídica de la CNUDMI.

Tema 14. Aprobación del informe de la Comisión

La Asamblea General, en el párrafo 10 de su resolución 2205 (XXI) decidió que la Comisión debía presentar informes anuales a la Asamblea General, y que los informes debían presentarse al mismo tiempo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para que hiciera observaciones. Por decisión de la Sexta Comisión (A/7408, párrafo 3), el informe de la Comisión es presentado a la Asamblea General por el Presidente de la Comisión o por el miembro de la Mesa que él designe.

III. CALENDARIO PROVISIONAL DE SESIONES

Lunes 25 de junio	10.30 - 13.00	Apertura del período de sesiones (tema 1 del programa) Elección de la Mesa (tema 2 del programa) Aprobación del programa (tema 3 del programa) Arbitraje comercial internacional (tema 5 del programa) Títulos negociables internacionales (tema 4 a) del programa)
	15.00 - 18.00	Títulos negociables internacionales (continuación)
Martes 26 de junio	10.00 - 13.00	Títulos negociables internacionales (continuación)
	15.00 - 18.00	Títulos negociables internacionales (continuación)
Miércoles 27 de junio	10.00 - 13.00	Títulos negociables internacionales (continuación)
	15.00 - 18.00	Títulos negociables internacionales (continuación)
Jueves 28 de junio	10.00 - 13.00	Títulos negociables internacionales (continuación)
	15.00 - 18.00	Títulos negociables internacionales (continuación)
Viernes 29 de junio	10.00 - 13.00	Títulos negociables internacionales (continuación)
	15.00 - 18.00	Títulos negociables internacionales (continuación)
Lunes 2 de julio	10.00 - 13.00	Títulos negociables internacionales (continuación)
	15.00 - 18.00	Títulos negociables internacionales (continuación)
Martes 3 de julio	10.00 - 13.00	Títulos negociables internacionales (continuación)
	15.00 - 18.00	Títulos negociables internacionales (continuación)

Miércoles 4 de julio	(no se han programado sesiones, feriado en las Naciones Unidas)	
Jueves 5 de julio	10.00 - 13.00	Títulos negociables internacionales (continuación)
	15.00 - 18.00	Títulos negociables internacionales (continuación)
Viernes 6 de julio	10.00 - 13.00	Coordinación de la labor (temas 8 b) y c) del programa)
	15.00 - 18.00	Transferencia de fondos por medios electrónicos (tema 4 b) del programa)
Lunes 9 de julio	10.00 - 13.00	Empresarios de terminales de transporte (tema 7 del programa)
	15.00 - 18.00	Transferencia de fondos por medios electrónicos (tema 4 b) del programa) Nuevo orden económico internacional (temas 6 a) y b) del programa) Coordinación de la labor (tema 8 a) y d) del programa)
Martes 10 de julio	10.00 - 13.00	Situación de las convenciones (tema 9 del programa) Formación y asistencia (tema 10 del programa) Resoluciones pertinentes de la Asamblea General (tema 11 del programa) Labor futura (tema 12 del programa) Otros asuntos (tema 13 del programa)
	15.00 - 18.00	(no se han programado sesiones; preparación del informe)
Miércoles 11 de julio	10.00 - 13.00	(no se han programado sesiones; preparación del informe)
	14.00 - 17.00	Aprobación del informe (tema 14 del programa)